



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0000331/2018 en el cual se ha dictado, ad referéndum de este Cuerpo, la Resolución Decanal N°126/2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°126/2018, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Conceder a la señora Profesora Ab. **MARÍA NOEL COSTA**, Legajo 37754, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en un cargo de Profesor Asistente Simple (Cod.115) en la asignatura Derecho Penal II de esta Facultad, desde el 1 de febrero de 2018 al 31 de julio de 2018, con cargo al Art. 49°, Ap.II, inc. a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docente, Aprobado por Res. HCS 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1245/15. 2) La Profesora Costa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORIA
Secretaría Legal y Técnica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

ROSA MARÍA YANIVIERA
DECANA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°84/2018